

76001400302820230026200
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 30 de Noviembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL MENOR CUANTIA
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A
APD. SOFIA GONZALEZ GOMEZ
COR. sggonzalez@cobranzasbeta.com.co
DDO. GUILLERMO BARRIOS GIL
RAD. 76001400302820230026200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 2154

Cali, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Dentro de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL MENOR CUANTIA, la apoderada de la parte demandante Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ, formula dentro del termino legal recurso de reposición, contra el auto sustanciación No. 2018 del 15 de noviembre de 2023, notificado en estados el día 16 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el articulo 110 de la misma obra, se les correrá traslado a las partes del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante, por el termino de tres (3) días.

76001400302820230026200
J.A.A.R

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por la parte demandante contra el auto sustanciación No. 2018 del 15 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **204** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 DE DICIEMBRE DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria